



**Fundación Universitaria Cafam**

Conocimiento con Responsabilidad Social

# **LINEAMIENTOS DE PRÁCTICA**



**LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES**

## ASPECTOS BÁSICOS

La práctica es para la Fundación Universitaria Cafam es una actividad académica integrada en las estructuras curriculares, como parte del proceso de formación y de vinculación de los estudiantes, a los contextos profesionales y laborales, como requisito de grado para las titulaciones de los programas académicos ofrecidos por la institución.

Cada programa académico ofrecido por la Fundación, de acuerdo con sus objetivos y particularidades de su plan de estudio, definirá la dedicación en cada periodo académico y por ende, el número de créditos asignado a la práctica.

## APLICACIÓN

Las normas del presente documento se aplicarán a todos los estudiantes de los programas de la Fundación Universitaria Cafam que tengan prácticas dentro de su plan de estudio.

## OBJETIVO

El objetivo fundamental de la Práctica es la formación integral del estudiante, que busca el acercamiento entre la vida institucional y el sector productivo, para la aplicación de competencias previamente adquiridas a lo largo de su formación; lo que garantiza un egresado que además de poseer la formación teórica, procedimental y actitudinal pertinente a su campo de formación, posea también experiencia directa que lo prepare para el desempeño profesional.

Para la institución, las prácticas ayudan también a cumplir el objetivo de valorar la pertinencia de la formación ofrecida, así como de estrechar los vínculos de cooperación con el sector empresarial y con la comunidad en general.

## DEFINICIONES

**Estudiante en Práctica:** Es el estudiante de cualquiera de los programas de la Fundación universitaria Cafam que cursa el módulo de PRÁCTICA y que realiza una actividad laboral, académica o investigativa en una empresa u organización, donde adquiere y desarrolla competencias que le permitirán ser eficiente y efectivo en el ejercicio profesional.

**Comité de práctica:** entidad conformada por un representante de la Unidad de Desarrollo Académico Institucional, el Decano de cada Facultad, un representante



de la Coordinación de investigación, el profesor coordinador de práctica de cada programa y, cuando el comité lo considere pertinente, un representante del Departamento de Subsidio de Cafam que permita establecer el vínculo con las distintas empresas afiliadas.

## MODALIDADES DE PRÁCTICA

El Módulo de Práctica puede desarrollarse en alguna de las siguientes modalidades:

- 1. Práctica empresarial:** Es la práctica que se desarrolla en una empresa según lo establezcan las normas vigentes de la materia y le brinda la oportunidad al estudiante de convivir en un medio laboral y a partir de esa experiencia desarrollar habilidades y actitudes que se requieren para el ejercicio profesional. Se suscribe un contrato de trabajo o de aprendizaje, con la empresa para la que se presta el servicio, con quien la Fundación deberá tener convenio para la realización de prácticas profesionales. Al firmar el estudiante el contrato de trabajo o de aprendizaje queda sometido a la legislación laboral colombiana, sin perjuicio de las obligaciones y deberes que le imponen los reglamentos de la empresa y de la Fundación Universitaria Cafam.
- 2. Práctica investigativa:** Es la actividad que desarrolla el estudiante de pregrado, llevando a cabo un proyecto de investigación soportado en los grupos y líneas de investigación adelantadas por la Fundación de manera independiente o en convenio con otras instituciones de educación superior o centros de investigación reconocidos.
- 3. Práctica de desarrollo empresarial:** Ésta práctica consistirá en la participación del estudiante, de acuerdo con las competencias del ciclo cursado en proyecto de aplicación que conduzca al mejoramiento o solución de un problema de una empresa particular. Éstas prácticas se desarrollan con previo convenio con la empresa o entidad a la que se le presta el servicio y puede o no ser remunerada o tener estímulos de acuerdos con las políticas de la fundación.
- 4. Práctica social:** Esta modalidad de práctica permite al estudiante vincularse a un proyecto de desarrollo social y comunitario en el que la aplicación de sus competencias profesionales contribuya a la solución de un problema concreto o al cumplimiento de algún objetivo de desarrollo del grupo social involucrado.

- 5. Práctica de emprendimiento y empresarismo:** Es la actividad que desarrolla el estudiante de la Fundación, cuyo objetivo principal es la creación y fortalecimiento de su propia empresa. Esta opción de práctica deberá cubrir, como mínimo, los siguientes pasos:
- a. Presentar una solicitud ante el Comité de Práctica para someterse a una evaluación previa y calificar como proyecto de práctica profesional.
  - b. Haber cursado los módulos del programa de formación empresarial, manejadas en su plan de estudio.
- 6. Validación de la experiencia profesional:** El estudiante de programas académicos que en el semestre inmediatamente anterior a aquél en el que deba realizar su práctica , se encuentre laborando en una institución legalmente constituida en una de las áreas profesionales de la carrera para la cual se está formando y demuestre tener una experiencia mínima de un semestre continuo, o proporcional cuando la jornada laboral fuere inferior a la máxima legal, en el mismo cargo, o en cargos similares, podrá aspirar a validar la práctica. La solicitud de validación de la práctica deberá estar acompañada por un proyecto especial que el estudiante deberá realizar, el cual debe conllevar a un aporte profesional para el ente al cual está vinculado. Éste proyecto junto con un informe realizado por un profesor de la Fundación que verifique la experiencia profesional, deberá enviarse ante el Comité de Práctica que decidirá la validación de la experiencia del estudiante como práctica profesional idónea.

## REQUISITOS PARA REALIZAR LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Los requisitos para cursar la práctica empresarial son:

- No encontrarse en período de prueba académico en el período inmediatamente anterior al semestre donde realiza la Práctica.
- No encontrarse sancionado por faltas disciplinarias graves en el semestre anterior a la práctica
- Haber cursado y aprobado los prerrequisitos académicos establecidos para cada Práctica en el plan de estudios vigente.
- Tener matrícula vigente como estudiante del programa de pregrado respectivo.



## **CONDICIÓN ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA**

La práctica empresarial es módulo que tienen un número de créditos asignados en el plan de estudio vigente de los programas.

El estudiante en práctica está sujeto a las normas del Reglamento para Estudiantes de la Fundación Universitaria Cafam y a todas las cláusulas administrativas y disciplinarias del Reglamento Interno de Trabajo de la empresa en la cual desarrolle su práctica.

Si la empresa evidencia la falta de desempeños del estudiante en práctica o la ocurrencia de actos disciplinarios graves y el comité de prácticas verifica que dichas faltas son recurrentes, el estudiante es retirado de la empresa, perderá el módulo de práctica y se le entrega un reporte que indique los desempeños no desarrollados en la práctica.

## **UBICACIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LAS EMPRESAS**

Los cupos de práctica serán asignados por el Comité de Prácticas de acuerdo con los requerimientos de las empresas contratantes.

Si el estudiante conoce alguna organización diferente a las del portafolio de empresas que maneja el Comité de Prácticas, podrá solicitar la vinculación de esa organización al programa de prácticas, suministrando la información que el Comité solicite para su estudio y aprobación. Comité de Prácticas no adquiere compromiso alguno con el estudiante para remitirlo a dicha organización.

El estudiante está obligado a aceptar la ubicación asignada por el Comité de Prácticas, previo haber cumplido con el proceso de ubicación. También está en la obligación de asistir a todas las pruebas y entrevistas llevadas a cabo tanto por comité de prácticas como por las empresas en el curso del proceso de preselección y selección para su práctica.

## **CONDICIONES PARA LOS SITIOS DE PRÁCTICA**

El Comité de Prácticas seleccionará como lugares de práctica, las empresas, organizaciones o entidades que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar en disponibilidad de firmar un convenio con la Fundación Universitaria Cafam en virtud del cual se comprometa a facilitar los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos formativos de la práctica
- Ser una empresa u organización legalmente constituida y ofrecer estabilidad jurídica y laboral si es del caso.
- Estar en capacidad de ubicar al estudiante en un área de trabajo que permita el desarrollo de los objetivos de la práctica en la medida en que se

- requiera en su labor la aplicación de las competencias del perfil de egreso del programa académico cursado
- Destinar a un funcionario de la empresa u organización que pueda ser supervisor o jefe del practicante

## **REMUNERACIONES**

Las prácticas no tienen fines económicos. La remuneración que reciba el estudiante en práctica y la modalidad de pago serán fijadas por la organización que lo vincula, de mutuo acuerdo con el comité de prácticas.

## **SEGUIMIENTO**

Para las modalidades de práctica que así lo requieran, la Fundación establece un mecanismo de supervisión de la práctica del estudiante que realiza en el profesor designado por el Comité de Práctica con el apoyo de un funcionario designado por la empresa u organización en la que se realiza la práctica.

### **Funciones del profesor supervisor de práctica:**

- Conocer el convenio suscrito con la empresa y organización, así como los objetivos de la práctica particular a realizar en ella
- Contribuir con el diseño del plan de práctica para los estudiantes a su cargo
- Mantener comunicación permanente con la persona designada por la empresa u organización para ser jefe o supervisor del estudiante con el fin de verificar las condiciones de realización de la práctica y su adecuado seguimiento y evaluación
- Realizar las visitas de supervisión convenidas de acuerdo con las particularidades de cada práctica con el fin de orientar el adecuado desarrollo de la misma
- Recibir y evaluar los informes de práctica elaborados por los estudiantes
- Producir un informe evaluativo sobre la práctica que valore la pertinencia de la misma en el cumplimiento de los objetivos de formación del estudiante y proponga acciones de mejoramiento

### **Funciones del jefe o supervisor de la empresa u organización:**

- Conocer los objetivos y alcances del convenio suscrito con la Fundación Universitaria Cafam
- Acordar un plan de práctica con el profesor supervisor
- Llevar a cabo la inducción de los estudiantes en práctica
- Asignar al estudiante sus funciones y actividades de acuerdo con el plan de práctica
- Acompañar y asesorar al estudiante en el desarrollo de las tareas asignadas, retroalimentar y evaluar su desempeño



- Diligenciar los formatos de seguimiento y evaluación proporcionados por la Fundación Universitaria cafam
- Mantener comunicación permanente con el profesor supervisor e informar las acciones de mejora a implementar durante el proceso

### **Visitas de supervisión**

Las visitas de supervisión se programarán de común acuerdo con la empresa u organización teniendo en cuenta las características de cada práctica.